



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JUAN PABLO II**

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

### ACTA DE INICIO

<b>CONTRATO No:</b>	1151.20.3.004-IEJP II-2024				
<b>CONTRATISTA:</b>	SAMUEL HUMBERTO HURTADO/TOGAS Y TOGAS				
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA".				
<b>SUPERVISOR:</b>	Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES				
<b>VALOR FISCAL DEL CONTRATO:</b>	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.873.500).				
<b>FORMAS DE PAGO:</b>	La Institución Educativa CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA contra entrega de acuerdo del suministro solicitado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.				
<b>POLIZAS: SEGUROS DEL ESTADO S.A. 45-44-101157509</b>	<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
	CUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO	20	\$574.700	04/06/2024	10/10/2024
<b>PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	CINCO (05) DIAS CALENDARIO				
<b>FECHA DE INICIO</b>	04 DE JUNIO DE 2024				
<b>FECHA DE FINALIZACION</b>	09 DE JUNIO DE 2024				

En el Municipio de Palmira, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024, en las oficinas de la Institución Educativa Juan Pablo II, se reunió el **Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES Rector** en calidad de Contratante y el señor **SAMUEL HUMBERTO HURTADO SALINAS**, con cedula de ciudadanía No. 72.182.059 expedida en Barranquilla en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

**Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES**  
Contratante y supervisor

**SAMUEL HUMBERTO HURTADO SALINAS**  
Contratista